



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0339 DE 29 DE ENERO DE 2013, QUE FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 0666 08.02.2013

VISTO

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°0339, de fecha 29 de enero de 2013, la cual fija selección y no selección de proyectos del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; Memorandum N° 05-2/N° 291, de fecha 31 de enero de 2013, que solicita dictar resolución exenta que modifique.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2013, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.761, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades y según consta en el acta de fecha 15 de enero de 2013, resolvió la selección y no selección de los proyectos.

Que, dentro de los proyectos seleccionados, se cometió un error de digitación involuntario, modificando datos de dos proyectos seleccionados, en un caso el número de folio de proyecto y en el otro se omitió la mención a la región.

Que, en virtud de lo anterior, deben rectificarse las menciones de la forma indicada en la parte resolutive de la presente resolución.



Que, por la razones antes expuestas, es deber de este Servicio actuar de oficio para corregir las omisiones antes mencionadas, dictando el correspondiente acto administrativo, en el sentido de rectificar la Resolución Exenta N° 0339, de fecha 29 de enero de 2013, rectificando los datos mal ingresados en dicha Resolución Exenta.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución Exenta N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 4.761, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases; y en la Resolución Exenta N° 0339, de fecha 29 de enero de 2013, la cual fija selección y no selección Convocatoria 2013, de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE el

Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 0339, de fecha 29 de enero de 2013, de la forma que se indica a continuación, por las razones señaladas en esta resolución, quedando inalterado en todas las demás partes:

Donde dice:

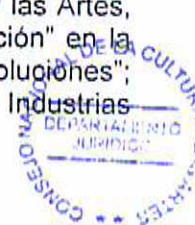
REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	34605-0	XVII ENCUENTRO INTERNACIONAL XIII IBEROAMERICANO DE MUJERES EN EL ARTE, MÉXICO 2013	VALERIA GISEL VALLE MARTÍNEZ	██████████	\$ 3.518.460
	24614-k	ASISTIR AL 1ER CONGRESO DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA DE SAXOFONISTAS ALASAX 2013, COSTA RICA	MIGUEL ANGEL VILLAFRUELA ARTIGAS	██████████	\$ 500.000

Debe decir:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
V	24605-0	XVII ENCUENTRO INTERNACIONAL XIII IBEROAMERICANO DE MUJERES EN EL ARTE, MÉXICO 2013	VALERIA GISEL VALLE MARTÍNEZ	██████████	\$ 3.518.460
RM	24614-k	ASISTIR AL 1ER CONGRESO DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA DE SAXOFONISTAS ALASAX 2013, COSTA RICA	MIGUEL ANGEL VILLAFRUELA ARTIGAS	██████████	\$ 500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución N° 0339, de fecha 29 de enero de 2013, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias



Creativas en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**SUBDIRECTOR
NACIONAL
(S)**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Felipe Montero Morales", is written over the stamp and the text below it.

**FELIPE MONTERO MORALES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

RVS

Resol 04/068

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero.